

**DESIGNA INSPECTORES
FERIA COMERCIO AMBULANTE**

DECRETO EXENTO N° 3.499

DALCAHUE, 31 de diciembre de 2015

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Ordenanza N° 13 que Regula el Funcionamiento del Comercio Ambulante en la comuna de Dalcahue; el Decreto Exento N° 1930 del 25 de septiembre de 2012; lo dispuesto en los Artículos 63, 65, 66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2°, 13, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: Que la Feria de Comercio Ambulante funciona todos los días domingo del año desde las 8:00 A.M.

DECRETO:

DESIGNASE: Inspectores Titulares en la Feria de Comercio Ambulante de Dalcahue a los Funcionarios que a continuación se señalan:

ARTEMIO EVANAN ALVARADO MUÑOZ, Administrativo Grado 14° E.M.S.
ORIETA DE LOURDES DIAZ MUÑOZ, Administrativo Grado 15° E.M.S.
MARISOL DIAZ RUIZ, Técnico Grado 13° E.M.S.
CLORINDA ETBIEL HURTADO MUÑOZ, Administrativo Grado 17° E.M.S.
PATRICIA YANETH OJEDA ALVARADO, Administrativo Grado 18° E.M.S.
LUIS HUMBERTO SOTO SANTANA, Administrativo Grado 13° E.M.S.
URZULA ULLOA BAHAMONDE, Técnico Grado 15° E.M.S.
VERÓNICA SOTOMAYOR ULLOA, Administrativo Grado 18° E.M.S.

DESIGNASE: Inspector Suplente a:

MARINA ALVARADO ALVAREZ, Técnico Grado 15° E.M.S.

ORDENASE: LA Inspección General de la Feria de Comercio Ambulante al Inspector Municipal sr. MANUEL OJEDA BARRIENTOS, A Contrata Grado 15° E.M.S., quien deberá afectar apertura y cierre de portones, verificar situaciones que sean denunciadas por los inspectores de feria y notificar a los infractores si procediere.

DEJESE CONSTANCIA:

1.- Que los Inspectores deberán trabajar desde las 08:00 hasta las 18:00 horas de cada día domingo. Por los trabajos realizados se les compensará con el pago de las horas extraordinarias correspondientes en día festivo, siempre que exista disponibilidad presupuestaria.

2.- El Inspector Municipal deberá emitir un informe semanal que de cuenta del funcionamiento general de la feria, reflejando en él todas las situaciones anómalas e infracciones que se cometan.

3.- El Director de Control distribuirá a los funcionarios que trabajarán cada semana, notificándolos a más tardar el día viernes o día hábil anterior. Si por cualquier causa, uno de los funcionarios designados no pueda concurrir a la Feria el día designado, se designará en su reemplazo a la funcionaria Inspector Suplente.

El Director de Control emitirá un informe mensual sobre los inspectores designados en cada oportunidad a la Directora de Administración y Finanzas para que se proceda al pago correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION :

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Tesorería Municipal
- Control Interno
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Of. Partes